

*Tomando nota* de que tanto las respuestas de los gobiernos<sup>9</sup> como los debates ante el Consejo indican que el establecimiento de un fondo especial de las Naciones Unidas para el desarrollo económico cuenta con un apoyo moral y material creciente,

*Considerando* que el desarrollo equilibrado de la economía mundial es una condición necesaria para el establecimiento de relaciones internacionales que faciliten el mantenimiento de la paz y de la prosperidad mundial,

*Reafirmando* que el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados es de primordial importancia no sólo para ellos sino también para los países industrializados,

*Teniendo en cuenta* que el actual ritmo de desarrollo de los países insuficientemente desarrollados es, en general, poco satisfactorio y que la situación mundial requiere que se acelere el desarrollo de esos países,

1. *Expresa* su profundo reconocimiento al Sr. Raymond Scheyven por su labor y por su informe provisional;

2. *Recomienda* que la Asamblea General inste a los gobiernos a que estudien de nuevo su actitud respecto del apoyo material que estarían dispuestos a prestar al fondo especial de las Naciones Unidas para el desarrollo económico, de acuerdo con los cambios en la situación internacional y otros factores pertinentes;

3. *Recomienda* que la Asamblea General prolongue el mandato del Sr. Raymond Scheyven para que pueda proseguir sus consultas con los gobiernos.

827.<sup>a</sup> sesión plenaria,  
4 de agosto de 1954.

## B

### INFORME DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO SOBRE LA CUESTIÓN DE LA CREACIÓN DE UNA ENTIDAD FINANCIERA INTERNACIONAL

*El Consejo Económico y Social,*

*Habiendo examinado* el informe presentado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento<sup>11</sup> en respuesta a las peticiones hechas en la sección I de la resolución 724 C (VIII) de la Asamblea General y en la resolución 482 B (XVI) del Consejo,

*Tomando nota* de la opinión formulada por la Administración del Banco en el informe sobre la contribución que una entidad financiera internacional podría aportar para estimular las inversiones de capital privado internacional,

*Tomando nota* de la opinión formulada por la Administración del Banco en el informe, de que la única posibilidad práctica consiste en constituir el capital de la entidad financiera internacional mediante aportaciones de los gobiernos interesados,

*Teniendo presente* la importancia de aumentar la corriente de capital procedente tanto de fuentes interiores como de fuentes exteriores, para acelerar el

<sup>9</sup> Véanse los documentos A/2646 y Add.1 y 2.

<sup>10</sup> Véase el documento E/2616.

ritmo del desarrollo de los países insuficientemente desarrollados,

1. *Expresa* su agradecimiento al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por su interés constante en el proyecto de crear una entidad financiera internacional y a la Administración del Banco por las sugerencias que ha presentado respecto a la estructura, organización, financiamiento y funciones de dicha entidad;

2. *Recomienda* a la Asamblea General que pida a los Estados Miembros que estén en situación de aportar capitales a una entidad financiera internacional que sigan examinando esta cuestión;

3. *Pide* al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que, teniendo en cuenta los debates del 18.º período de sesiones del Consejo<sup>11</sup>, prosiga sus consultas con los países que puedan estar en situación de aportar capitales a una entidad financiera internacional, y que informe al Consejo sobre dichas consultas y sobre toda nueva sugerencia que el Banco pueda formular respecto de la aportación de capital y de la estructura y funcionamiento de dicha entidad.

828.<sup>a</sup> sesión plenaria,  
5 de agosto de 1954.

## C

### DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRADO Y MÉTODOS PARA AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL MUNDO

*El Consejo Económico y Social,*

*Tomando nota* de las observaciones del Comité de Asuntos Económicos<sup>12</sup> acerca del informe preliminar sobre el desarrollo económico integrado presentado por el Secretario General<sup>13</sup>, y del documento de trabajo preparado por el Secretario General<sup>14</sup> sobre los métodos para aumentar la productividad en el mundo,

*Teniendo en cuenta* la estrecha relación que existe entre estos dos problemas y su conexión directa con los problemas más vastos del desarrollo económico,

*Pide* al Secretario General que, a la mayor brevedad posible, complete el estudio de ambos problemas, y acuerda aplazar su examen hasta el 19.º período de sesiones.

828.<sup>a</sup> sesión plenaria,  
5 de agosto de 1954.

### 533 (XVIII). Cooperación internacional en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos

*El Consejo Económico y Social,*

*Habiendo tomado nota* del informe del Secretario General titulado « Aprovechamiento y utilización de los recursos hidráulicos »<sup>15</sup>,

<sup>11</sup> Véanse los documentos E/AC.6/SR.168 y 169 y E/SR.816 y 828.

<sup>12</sup> Véase el documento E/2644.

<sup>13</sup> Véase el documento E/2613.

<sup>14</sup> Véase el documento E/2604.

<sup>15</sup> Véase el documento E/2603.

*Considerando* que la cooperación técnica internacional para el desarrollo y el aprovechamiento de los recursos hidráulicos y para dar valor a las tierras áridas, es importante para el desarrollo económico de muchos países y regiones,

1. *Señala* a la atención de los gobiernos los problemas urgentes planteados por la gran demanda de recursos hidráulicos en el mundo, provocada por la creciente presión demográfica y por la necesidad de agua para el desarrollo agrícola e industrial ;

2. *Recomienda* a los gobiernos que estudien el informe del Secretario General para poder utilizar las propuestas que parezcan apropiadas y eficaces para ayudar a resolver los problemas hidráulicos nacionales e internacionales en sus aspectos técnicos y económicos ;

3. *Recomienda* a los gobiernos y a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas que presten especial atención a los siguientes problemas :

a) Recopilación de datos hidrológicos ;

b) Técnicas para el aprovechamiento de los recursos de las cuencas hidrográficas en su más amplio sentido ;

c) Suministro de agua para usos domésticos, urbanos, agrícolas e industriales y conservación de las aguas mediante la lucha contra la contaminación ;

4. *Invita* al Secretario General, a las comisiones económicas regionales y a los organismos especializados interesados, a adoptar, en cooperación con los gobiernos, dentro de sus presupuestos actuales y de acuerdo con las conclusiones del informe del Secretario General, todas las medidas prácticas, como visitas de expertos, conferencias técnicas, y otros medios mencionados en el informe, que puedan contribuir a reforzar la cooperación técnica internacional en materia de desarrollo y aprovechamiento de los recursos hidráulicos ;

5. *Invita* a la Junta de Asistencia Técnica y al Comité de Asistencia Técnica a que estudien con especial atención las peticiones de asistencia técnica relativas al desarrollo y al aprovechamiento de recursos hidráulicos ;

6. *Pide* al Secretario General

a) Que prosiga, en el sentido indicado en su informe, la acción encaminada a reforzar la cooperación técnica internacional en materia de recursos hidráulicos y a mejorar la coordinación de las actividades de todos los organismos interesados ;

b) Que consulte a los gobiernos que posean más experiencia en esta materia, a los órganos intergubernamentales competentes y, llegado el caso, a las organizaciones no gubernamentales interesadas, sobre los medios de lograr este objetivo ; y

c) Que informe al Consejo, a más tardar en 1956, sobre los resultados de esas consultas y formule recomendaciones sobre las medidas que podrían tomar ulteriormente las organizaciones que participan en la labor de las Naciones Unidas.

823.<sup>a</sup> sesión plenaria,  
2 de agosto de 1954.

## 534 (XVIII). Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

*El Consejo Económico y Social,*

*Tomando nota* con satisfacción del informe <sup>16</sup> presentado al Consejo en su 18.º período de sesiones por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación,

*Tomando nota* de las importantes decisiones adoptadas por la Conferencia de esta Organización en su séptimo período de sesiones, especialmente respecto de la expansión selectiva de la producción agrícola, de la expansión del consumo de productos agrícolas y del problema de los excedentes agrícolas,

*Considerando* que un nivel elevado de producción agrícola adecuada y un nivel también elevado de consumo de dicha producción constituyen una de las condiciones esenciales para una expansión equilibrada de la economía mundial,

1. *Hace suya* la convicción expresada por la Conferencia acerca de la necesidad de que los Estados apliquen una política encaminada a promover una expansión selectiva y eficiente de la producción agrícola, adecuada a las necesidades existentes y dirigida al mejoramiento de los niveles mundiales de consumo, especialmente en los países insuficientemente desarrollados ;

2. *Recomienda* a los Estados Miembros que adopten las medidas de carácter nacional más convenientes para mejorar el crédito agrícola y las demás medidas financieras que consideren necesarias para el desarrollo de la agricultura, y que destinen una parte suficiente del capital nacional e internacional a inversiones en la agricultura y en las industrias que se basan en la agricultura ;

3. *Recomienda* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que continúe poniendo a disposición de los países cuyo nivel de producción agrícola es poco elevado, todas las facilidades posibles con objeto de generalizar el empleo de técnicas agrícolas perfeccionadas, aumentar la eficacia de la lucha contra las plagas y mejorar la cría del ganado, y recomienda a los gobiernos interesados que utilicen en la mayor medida posible esas facilidades con objeto de obtener una mayor producción a más bajo costo, elevando los beneficios del productor y facilitando al mismo tiempo el aumento del consumo ;

4. *Recomienda* a los Estados Miembros que, tanto en sus relaciones económicas internacionales como en su acción de cooperación económica internacional, tengan presente que el objetivo importante de elevar la demanda de productos agrícolas requiere también la adopción de medidas rápidas y positivas para promover la expansión industrial, el empleo total y el desarrollo económico ;

5. *Recomienda* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que tengan presentes los principios formulados por la Conferencia de los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en cuanto a la colocación de excedentes

<sup>16</sup> Véanse los documentos E/2591 y Add.1 a 3.